CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Contenido del resumen de la actividad de las personas físicas o jurídicas que llevaron a cabo las operaciones de valorización de los materiales naturales excavados (Anexo II, Orden Ministerial APM/1007/2017)

Formulario disponible en la página de Medio Ambiente www.melillamedioambiente.es en la sección de Residuos

Identificación de la persona física o jurídica que valoriza

Razón Social:	**CIF:**

Operación de Valorización (1)									
Naturaleza del residuos LER 17 05 04 (2)	**Cantidad**		**Origen**				**Destino**		
	Tn	**m3**	**Productor (3)**	**Poseedor (4)**	**Coordenadas UTM/ NIMA (5)**	**Fecha de recepción**	**Titular (6)**	**Coordenadas UTM/ NIMA (7)**	**Fecha fin valorización**

(1) Tipo de obra u operación de relleno donde han sido empleados los materiales naturales excavados conforme el artículo 2.4.
(2) Indicar si se trata de tierras, arcillas, limos, arenas, gravas o piedras.
(3) Identificación de la persona física o jurídica cuya actividad produzca materiales naturales excavados.
(4) El productor de residuos u otra persona física o jurídica poseedora de los materiales naturales excavados.
(5) Coordenadas UTM o NIMA de la obra de origen de los materiales naturales excavados.
(6) Identificación de la persona física o jurídica propietaria de los emplazamientos donde han sido utilizados los materiales naturales excavados.
(7) Coordenadas UTM o NIMA de los emplazamientos donde han sido utilizados los materiales naturales excavados.

En Melilla, a……..... de……..……..… de……

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS
En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1998. de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados podrán ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio de funciones y competencias propias de esta Ciudad Autónoma. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la citada Ley Orgánica